Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

CONSTANCIA: fue allegado escrito proveniente del Archivo Central mediante la cual dan respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto del 03 de agosto de 2020.

Asunto: Resuelve solicitud.

Armenia, 12 julio 2021.

El señor Jhonnatan Andrés Castaño con c.c. 16.943.790 solicita se informe el número de la escritura pública por la cual fue adjudicado el bien inmueble 372148 o copia de la sentencia de adjudicación en sucesión a favor de María I. Giraldo T de Landinez.

Para ello se tiene que la oficina de Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial, mediante oficio DESAJAR020-1210 informó que no fue encontrado resultado alguno sobre el proceso de sucesión donde funge como solicitante la señora María I. Giraldo T de Landinez.

En consecuencia, no es posible darle trámite a la solicitud.

Así mismo, se dispone la remisión al solicitante de esta decisión junto con el oficio allegado por la oficina de Archivo Central.

Por ende, el Juzgado elaborará el oficio (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia, procede a remitir el memorial, comunicando lo pertinente al correo mencionado en el oficio esto es:

j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que informa la

presente constancia y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para esta solicitud el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Ljrp

Cúmplase

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7837e22450b1a3668ca83f01a09b5431899003210ac8aaf181cc0c6c7198e179
Documento generado en 12/07/2021 07:47:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica